SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 SET. 2017
SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 086-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 093-2017-PE/SSE

Lima, 14 SET. 2017

VISTOS:

Los Memorandum Nros. 570 y 585-2017-MINAGRI-SSE/OA de la Oficina General de Administración por los que se solicita el reembolso de viáticos a favor de la señorita Maria Fernanda Rubio Álvarez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Sierra Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, con Ley N° 30495 se modificó la Ley N° 28890, ampliando su ámbito a la zona de selva, creándose Sierra y Selva Exportadora

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, se aprobó la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la misma que rige hasta la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2017-PE/SSE, se aprobó la Directiva "Disposición y Procedimientos para el requerimiento, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje"

Que mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Administración ha solicitado el reembolso de viáticos a favor de la señorita Maria Fernanda Rubio Álvarez por la suma de S/ 95.00 (noventa y cinco y 00/100 soles) como consecuencia del día adicional no previsto en la comisión realizada al departamento de Loreto los días 09, 10, 11, 12 y 13 de agosto del año en curso; sustentado con el Memorandum N° 610-2017-DEII/SSE del Director de Emprendimiento, Inversión e Innovación, así como del Informe N° 009-2017-SSE/DEII de la comisionada, que justifican la necesidad de permanecer un día adicional, el 14 de agosto, debido a problemas en la aerolínea Star Perú ;

Sierra y Selva Exportadora
V°B°
Oficina de Asesoría Jurídica

Que, la referida comisionada cuenta con la Orden de Servicios N° 0001056 que determina la asunción por parte de la entidad de los pasajes y viáticos; la misma que ha presentado el correspondiente informe justificatorio y los comprobantes de pago por la suma ascendente a S/ 95.00 (noventa y cinco y 00/100 soles);

Que, en virtud del Certificado de Crédito Presupuestario N° 1175 por S/ 95.00 de fecha 06.09.2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió el Informe de disponibilidad presupuestal que determina que de la proyección del gasto al cierre del presente año por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", Genérica del Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", Meta 0089 "Gestión del Programa Nacional de Innovación e Industria Forestal", Actividad "Gastos Operativos",

se ha determinado que existen saldos de libre disponibilidad hasta por la suma de S/ 95.00 (noventa y cinco y 00/100 soles) que podrán orientarse para atender el requerimiento solicitado;

De conformidad con las Leyes N^{ros} 28890 y 30495, la Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2017-PE/SSE; y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; y con la visación de la Gerencia General y Oficina de Asesoría Juridica;

SE RESUELVE:

Sierra y Selva Exportadora VºBº Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo único.- Aprobar el reembolso de viáticos de la señorita Maria Fernanda Rubio Álvarez por los gastos incurridos en la comisión de servicios al departamento de Loreto el día 14 de agosto de 2017 ascendentes a suma de S/ 95.00 (noventa y cinco y 00/100 soles), por lo que se deberá afectar presupuestalmente a la siguiente cadena de gasto:

Meta	Importe	Fuente de Financiamiento	Detalle	
			Responsable	Ubigeo
0089	95.00	Recursos Ordinarios	Dirección De Emprendimiento, Competitividad e Inversión	Lima
Total		95.00		

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

ALFONSO VELASQUEZ TUESTA
PRESIDENTE EJECUTIVO